



**ADENDA MODIFICATIVA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DE LAS ISLAS BALEARES Y LA ONG “ PROYECTO JUNTOS” PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL CAN MISSES DE IBIZA.**

Ibiza, a **9 JUL 2019**

**PARTES**

De una parte D. Julio Miguel Fuster Culebras, Director General del Servicio de Salud de las Islas Baleares, cargo para el cual fue nombrado por Decreto 51/2019, de 5 de julio, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 12, apartados b) y j) del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el cual se aprueban los Estatutos del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Y de otra Carlos Ramón Navarro , en nombre y representación de la Asociación Proyecto Juntos, con domicilio en C/S' Hort de Sa Fruita 1, local 1, Edificio Fiesta 1B, Eivissa actúa en su calidad de Presidente de dicha Junta, cargo para el que fue nombrado en virtud del Acta Fundacional de la Asociación y actúa por las facultades que le son conferidas en los Estatutos que regulan la organización y funcionamiento de la Asociación Proyecto Juntos, y que fueron aprobados en la constitución de dicha Asociación, en fecha 10 Septiembre de 2015, tal y como consta en el acta fundacional de la asociación, debidamente inscrita en el índice de entidades jurídicas del Ministerio de Hacienda.

Ambas partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren para formalizar el presente acuerdo de cooperación,

**MANIFIESTAN**

**Primero.-** Que con fecha 7 de marzo de 2017, las partes suscribieron un convenio de colaboración entre el Servicio de Salud de las islas baleares y la ONG “Proyecto Juntos” para la realización de actividades de voluntariado y acompañamiento en el Área Pediátrica del Hospital Can Misses de Ibiza.

**Segundo.-** Que la ONG “Proyecto Juntos” quiere realizar una actualización de la actividad que desarrolla.

Y por ello, las partes formalizan la presente adenda modificativa, que se registrá por las siguientes

**CLAUSULAS**

**PRIMERA: Nueva actualización de la actividad**

Voluntariado 6 veces a la semana (de lunes a sábado)



**Govern  
de les Illes Balears**

Servei de Salut

juntos

**SEGUNDA: Comisión de seguimiento**

Se mantiene las mismas personas que constituyen la Comisión de Seguimiento.

**TERCERA. Vigencia del resto de las cláusulas.**

El resto de las cláusulas del convenio de ONG "Proyecto Juntos" permanecerán vigentes e inalteradas.

Y en prueba de conformidad las partes suscriben la presente adenda por duplicado ejemplar y a un solo efectos, en el lugar y fecha arriba indicada.

Por el Servicio de Salud

Por la ONG Proyecto Juntos